



REF.: Aprueba Convenio de Pago.

ANTUCO, 01 MAR 2018

**DECRETO ALCALDICIO**

**Nº 01499**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, de Rentas Municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 020 del 10.01.2002, que delega en el Director de Administración y Finanzas, la facultad de firmar Convenios de Pago del Municipio, con contribuyentes morosos.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 9.499, de fecha 29.12.2017, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2018.
- d) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de fecha 02.01.2018, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad año 2018.
- e) El artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud verbal del Contribuyente Sr. Said Sergio Faris Vilches, Cédula Nacional de Identidad N° 7.481.847-1, Domiciliado en calle Baquedano S/N°, de Antuco.
- b) El Convenio de Pago N° 01/2018, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2018.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Pago N° 01/2018, de Fecha 01 de Marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, R.U.T.: 69.250.900-5, Domicilio calle Calixto Padilla N° 155 de Antuco, representada para estos efectos por su Director de Administración y Finanzas, y el contribuyente que se individualiza, por la deuda que se indica, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

**CONTRIBUYENTE: Sr. SAID SERGIO FARIS VILCHES.**

**Rol Único Tributario N°: 7.481.847-1**

**POR CONCEPTO DE: PERMISO DE CIRCULACIÓN CARRO DE ARRASTRE VNA-300-0.**

2. El monto total del Convenio, alcanza la suma \$ 137.117.- (ciento treinta y siete mil ciento diecisiete pesos), y será pagado según se indica en el detalle del mismo convenio.
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal, verificará el cumplimiento del presente Convenio, quedando una copia de éste, en poder del Contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.**



**LUIS GERARDO OSORIO JARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PEDRO PARRA VALENZUELA**  
ALCALDE (S)

PPV / RTM / JFA / jfa.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Tránsito.

**CONVENIO DE PAGO POR DEUDA MOROSA**

En ANTUCO a 01 DE MARZO DE 2018, entre la Municipalidad de ANTUCO, representada por don JAIME FERNANDEZ ARRIAGADA, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS Rut 7.658.149-5 y don(a) SAID SERGIO FARIS VILCHES, cédula Nacional de Identidad Nro. 7.481.847-1 domiciliado en , de la comuna de ANTUCO, en calidad de deudor se a convenido lo siguiente:

PRIMERO: El deudor individualizado precedentemente, mantiene con la Municipalidad una deuda por concepto de: CONVENIO PCV

SEGUNDO: La tesorería municipal acredita que el detalle de la deuda calculada según lo establecido por decreto Ley 3.063 Ley Rentas Municipales, es el siguiente, lo que es aceptado por el deudor:

NRO. GIRO	FECHA GIRO	FECHA VCTO.	TOTAL	REAJUSTE	MULTA	A PAGAR
56076	01-03-2018	31-03-2014	20.468	3.091	16.962	40.521
56077	01-03-2018	31-03-2015	21.599	2.181	12.841	36.621
56078	01-03-2018	31-03-2016	22.478	1.124	8.497	32.099
56079	01-03-2018	31-03-2017	23.115	509	4.252	27.876
<b>TOTAL DEUDA</b>						<b>137.117</b>

TERCERO: El deudor cancelará el total de la deuda en cuotas mensuales y sucesivas de acuerdo a los montos y plazos detallados a continuación:

NRO. CUOTA	VALOR	FECHA PAGO	NRO. GIRO PAGO
PIE	27.423	01-03-2018	56081
CUOTA 1	10.969	31-03-2018	56082
CUOTA 2	10.969	30-04-2018	56083
CUOTA 3	10.969	31-05-2018	56084
CUOTA 4	10.969	30-06-2018	56085
CUOTA 5	10.969	31-07-2018	56086
CUOTA 6	10.969	31-08-2018	56087
CUOTA 7	10.969	30-09-2018	56088
CUOTA 8	10.969	31-10-2018	56089
CUOTA 9	10.969	30-11-2018	56090
CUOTA 10	10.973	31-12-2018	56091
<b>TOTAL</b>	<b>137.117</b>		

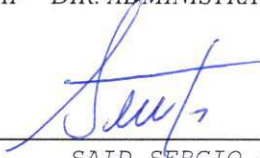
Actualizado el total de la deuda al 31/03/2018, esta asciende a la suma de \$137.117, ciento treinta y siete mil ciento diecisiete.- pesos.

CUARTO : La mora en el pago de cualquiera de las cuotas, determina la inmediata resolución del presente convenio, y se considerarán las restantes cuotas como de plazo vencido, facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

QUINTO : El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en 02 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 01 en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DAF DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVENIO NRO. 1



CONVENIO DE PAGO POR DEUDA MOROSA



SAID SERGIO FARIS VILCHES

7.481.847-1

JAIMÉ FERNÁNDEZ ARRIAGADA

7.658.149-5